



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal de Fiestas

Tfno.: 956 24 10 66

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

VISTO el expediente relativo a las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para el año 2019 (de mayo a diciembre) aprobadas por Junta de Gobierno Local el 24 de mayo de 2019, punto 30º.

Reunida la Comisión Coordinadora de Subvenciones, en sesión celebrada el día 12 de julio del corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 6 de la Ordenanza General de las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Cádiz por procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por acuerdo plenario de 4 de noviembre de 2005.

Se propone la siguiente Resolución por la Concejala Delegada de Fiestas que será publicada en el Tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Cádiz (www.cadiz.es):

“Propuesta de Resolución Provisional de concesión conforme a lo establecido en el artículo 6.3 de las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para el 2019, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2019, punto 30º, según el detalle del cuadro que se acompaña a continuación:

Órgano Gestor: Delegación de Fiestas.

**Relación de entidades beneficiarias con propuesta de concesión de subvención,
con puntos obtenidos e indicación del % sobre el presupuesto admitido**

Razón Social	NIF/CIF	Proyecto	Puntos	Subvención	%
PEÑA CARNAVALESCA "LA SALLE VIÑA"	G11798550	XLII SEMANA CULTURAL VERANO 2019	66	5.800,00 €	78,38
PEÑA FLAMENCA "LA PERLA DE CÁDIZ"	G11022381	XI CONCURSO NACIONAL DE BAILE POR ALEGRÍAS (MODALIDAD GRUPOS)	65	1.800,00 €	54,55
AULA DE CULTURA DEL CARNAVAL DE CÁDIZ	G11414000	XXXV CONCURSO DE COPLAS ANTIGUAS, PREMIO EL QUINI	64	2.000,00 €	72,58
PEÑA ORIGINAL PACO ALBA	G11043957	IX CONCURSO DE PASODOBLES VERANO 2019	64	1.160,00 €	64,44
ASOC. DE CORISTAS GADITANOS "ASCOGA"	G11491727	CONCURSO Y ACTIVIDADES DE VERANO DE ASCOGA	63	4.000,00 €	71,09
AVV "MURALLAS DE SAN CARLOS"	G11336229	JUANILLOS Y FIESTAS DE VERANO 2019	63	1.856,00 €	74,91

EL COORDINADOR TÉCNICO
Fdo.: Luis Barquín Cejudo



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal de Fiestas

Tfno.: 956 24 10 66

Razón Social	NIF/CIF	Proyecto	Puntos	Subvención	%
FEDERACIÓN DE PEÑAS Y ENTIDADES CALETERAS	V11237443	FIESTAS DE VERANO 2019	63	2.320,00 €	79,73
PEÑA FLAMENCA "JUANITO VILLAR"	G11026200	XXXV ENCUENTROS FLAMENCOS, VERANO 2019	63	1.000,00 €	73,80
PEÑA CARNAVALESCA "LA ESTRELLA"	G11251766	XXXIII CAMPEONATO DE MUS AL AIRE LIBRE. MEMORIAL ANTONIO URBINA	63	1.100,00 €	53,89
PEÑA HOLOTURIA CALETERA	G72201403	VII CONCURSO DE COPLAS DE CARNAVAL EN VERANO 2019	63	1.000,00 €	57,20

Propuesta de lista de espera y aplicación de remanente a la primera entidad

No hay entidades en lista de espera en esta convocatoria

Relación de entidades solicitantes no admitidas o excluidas

Razón social	NIF/CIF	PROYECTO	DE EXCLUSIÓN- CAUSA CLAVE
AVV FUERTE DE SAN LORENZO	G11037322	1, 2, 3, LOS MAYORES AL PODER	B

Clave b: Defecto no subsanable. Incumplimiento art. 2 de las Bases de la convocatoria de subvenciones.

El adp. 6.2.3. de la Bases, regula que: "La propuesta de Resolución definitiva (art. 24.5. LGS) se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción mediante igual publicación que la Resolución provisional, para que en el plazo de 15 días naturales comuniquen su aceptación (salvo lo indicado en el apdo. 6.2.3 párrafo penúltimo). No obstante:

En base al apdo. 6.2.3. de las Bases citadas en sus dos últimos párrafos establecen: "La propuesta de resolución provisional se entenderá aceptada cuando el importe otorgado coincida con el solicitado, o siendo el concedido inferior al solicitado si no se presenta alegación o reformulación alguna"

"Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva (art. 24.4 LGS).

EL COORDINADOR TÉCNICO
Fdo.: Luis Esteban Cañillo



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal de Fiestas

Tfno.: 956 24 10 66

Lo que se publica en cumplimiento del art. 6.2.3. de las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para las actividades en materia de Fiestas.

Cádiz, a 12 de julio de 2019
LA DELEGADA DE FIESTAS



Fdo. Lola Casalilla Ramos

EL COORDINADOR TÉCNICO
Fdo. [Firma]